LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS No. 09/2016
"ADUISICION DE COMPRESORES Y BOMBAS DE AGUA – AD REFERENDUM - PLURIANUAL"
ID 289.110

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Itauguá, República del Paraguay, a los 12 días del mes de Diciembre 2016, en la oficina de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (S4) del Centro Médico Nacional - Hospital Nacional, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, sito en la Ruta Gral. Samaniego Km. 6 de la compañía Itauguá Guazú, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación a los efectos de proceder al estudio final de ofertas y recomendación de adjudicación en el marco de la contratación de referencia, llamada por la SUB UOC (S4) del Hospital Nacional.-

2. ANTECEDENTES

a) **No. PAC:** 289.110.-, programado con base al requerimiento del Centro Médico Nacional – Hospital Nacional, conforme al Expediente de fecha 21 de junio del 2016 del Departamento de Mantenimiento referente a Bombas y conforme Expediente de Fecha 26 de Abril del 2016 y Resolución D.G.O.C No.823/2016 en su artículo 2°.

b) **Disponibilidad Presupuestaria:** Los rubros para esta Contratación se encuentran previstos en el rubro: 500; Subgrupo: 530 del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016, asignado al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, aprobado por Ley N° 5554/16 y su Decreto Reglamentario Nº 4774/2016.
Ad Referéndum al levantamiento del saldo del PAC No. 300.607
La plurianualidad programada se encuentra sujeta a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2017

c) **Publicación:** En el Sistema de Información de Contrataciones Públicas en fecha 14/11/2016.-

d) **Comité de Evaluación:** han sido designados por Resolución S.G. No. 646/2016 los siguientes funcionarios: Lic. Leidy Marcela Centurión, en representación de la Sub-Unidad Operativa de Contrataciones (S4) Hospital Nacional; Abog. Jorge Estigarribia y Abog. Walter Cáceres, en representación de la Dirección General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.-

3. ACTO DE RECEPCIÓN DE LA OFERTA FÍSICA Y APERTURA DE SOBRES

De acuerdo a lo previsto en el Artículo 54 del Decreto Reglamentario No. 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas el **día 02 de Diciembre de 2016**, en la oficina de la Sub-Unidad Operativa de Contrataciones (S4) del Hospital Nacional de Itauguá, constándose con una propuesta de la siguiente firma:

Orden	Oferente	Total Oferta IVA Incluido	Monto de Garantía	Total folios de la carpeta de oferta
1	RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A.	246.374.250.-	8.000.000.-	121.-

4. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 de la Ley 2051, el Comité de Evaluación, siguiendo el método de evaluación de ofertas mencionado en el Pliego de Bases y Condicionesse procede a verificar el cumplimiento de la oferta presentada **respecto a la documentación básica de carácter sustancial**, eliminándose a aquellas que no cumplan con dichos requisitos, o que la documentación sea insatisfactoria.

Abog. JORGE ESTIGARRIBIA D.
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. y B.S.

Lic. Leidy Marcela Centurión
Sub-UOC - S 4
Hospital Nacional

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS No. 09/2016
"ADUISICION DE COMPRESORES Y BOMBAS DE AGUA – AD REFERENDUM - PLURIANUAL"
ID 289.110

5. EVALUACION DE DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES

Documentaciones	RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A
Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI].-	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta * [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente].-	CUMPLE
Documentos legales	
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE
RESULTADO	**PASA**

6. CALIFICACIÓN DE LOS OFERENTES

Se seleccionará provisoriamente la oferta más baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación.

7. VERIFICACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER FORMAL

Conforme Cuadro Comparativo, la oferta evaluada como la UNICA oferta es la presentada por la firma **RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A.**

Documentaciones	RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A
Documentos legales	
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE

Abog. JORGE ESTIGARRIBIA D.
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. y B.S.

Lic. Leidy [illegible] Centurión
Sub UOC - S 4
Hospital Nacional

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS No. 09/2016
"ADUISICION DE COMPRESORES Y BOMBAS DE AGUA – AD REFERENDUM - PLURIANUAL"
ID 289.110

Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**CUMPLE**
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**CUMPLE**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**CUMPLE**
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**CUMPLE**
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad de cada miembro de la Sociedad, a efectos de la verificación en el SINARH de que tanto los accionistas, como miembros del Directorio NO REGISTRAN DATOS EN EL SINARH.	**CUMPLE**
Patente municipal vigente	**CUMPLE**
Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	-
Autorización del Fabricante / Representante / Distribuidor por cada producto ofertado, en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino que sea importador. La documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar inscripta en el Registro Público de Comercio, Sección Representaciones.-	**CUMPLE**
En el caso de oferentes distribuidores se deberá adjuntar una Carta de Autorización emitida por el Distribuidor Local suscripto por el Representante Legal de la Empresa, a nombre del Oferente Distribuidor. Asímismo, se deberá adjuntar la Carta de Representación del Fabricante nombrando al Distribuidor Local. La Carta deberá estar inscripta en el Registro Público de Comercio para la firma del Contrato.-	
En el caso de Fabricante: Registro de Marca, en el caso de que bienes producidos por el oferente.-	
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	-
Copia de contratos y/o facturaciones a instituciones públicas y/o privadas, de los años 2014 y/o 2015.-	**CUMPLE**
Balance General y Estado de Resultados, conforme disposiciones de la Resolución 173/04 del SET de los siguientes años: 2014-2015.-	**CUMPLE**
Certificado de Origen Nacional expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, a los efectos de la aplicación de dicho margen.-	**NO APLICA**
Declaración Jurada de contar con Servicio de Asistencia Técnica y Provisión de Repuestos.	**CUMPLE**
Constancia o Certificado de Técnicos habilitados por la fábrica o sede regional, autenticado por escribanía pública	**CUMPLE**

Abog. JORGE ESTIGARRIBIA D.
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. y B.S.

Lic. [illegible] Garcete Contratación
Pub UOC - S.A
Nacional

Cualquier otro documento adicional requerido.-	-
Formulario de Información del Oferente.-	CUMPLE
Declaración Jurada de Nomina de Socios / Representantes Legales.-	CUMPLE
Fotocopia de la Cédula de Identidad de los integrantes de la nómina de socios/representantes legales	CUMPLE

Se solicita a la firma la presentación de las siguientes documentaciones de carácter formal, no presentadas al momento de la apertura de sobres:

- Copia de contratos y/o facturaciones a instituciones públicas y/o privadas, de los años 2014 y/o 2015 de provisión de compresores y/o bombas de agua según el ítem que contemple su oferta, por un monto equivalente al **50%** como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación. Se podrán presentar la cantidad de contratos y/o facturaciones necesarios para alcanzar el porcentaje requerido.
- Constancia o Certificado de Técnicos habilitados por la fábrica o sede regional, autenticado por escribanía pública.
- Declaración Jurada de Nomina de Socios / Representantes Legales.

En fecha 12/12/2016, presenta la documentación solicitada

8. CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES A LOS INCS. A Y B del Artículo 40

Por Nota SUOC S4 N° 600/2016, se solicita a la Dirección General de Recursos Humanos del MSP y BS, considerando la Resolución DNCP N° 849/2015 por la cual se aprueba el criterio de evaluación para la calificación de la capacidad del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Articulo 40 de la Ley 2051/03 de la DNCP, **la verificación en el Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH).-**

Nombre y Apellido	C.I
Heinrich Friesen	497.694
Ernst Berger	802.746
Arnold Klassen	983.837
Ruth Klassen	3.498.905
Elsi de Friesen	675.283
Lucia Giesbrecht	921.563

El Departamento de Control de Ejecución de Remuneraciones del Personal informa que **NO REGISTRAN DATOS EN EL SINARH**, por lo que cumple con el Articulo 40 de la Ley Nº 2051/03 (Anexo 1)

9. EVALUACIÓN DEL PRECIO OFERTADO

Se procede a la evaluación del precio ofertado por la firma RECORD ELECTRIC .S.A.E.C.A, única oferta presentada.

La Resolución DNCP No. 1173/16 establece que en el caso de que la oferta se encuentre por debajo del treinta por ciento (30%) o por encima del veinte por ciento (20%) en relación al precio de referencia, será requerido al oferente una explicación detallada de la composición del precio ofertado.-

Considerando que se constata conforme Cuadro Comparativo de Ofertas, que el precio ofertado no se enmarca en dicha Resolución en el Ítem 5 con una variación de 104 %, superando sustancialmente el precio referencial, se solicita el desglose de precio Nota SUOC S4 No.612.

10. CAPACIDAD FINANCIERA

Se da lectura al Memorando suscripto por el Lic. Luis Ruiz Díaz Vera, en donde se presenta el Análisis Financiero a la firma RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A.

De acuerdo al mismo efectuado, la firma **RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A.CUMPLE** con los criterios de Capacidad Financiera establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Abog. JORGE ESTIGARRIBIA D.
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. y B.S.

Lic. Leticia Marcela Centurión
Sub UOC - S 4
Hospital Nacional

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS No. 09/2016
"ADUISICION DE COMPRESORES Y BOMBAS DE AGUA – AD REFERENDUM - PLURIANUAL"
ID 289.110

TESÃI HA TEKO PORÃVE MOTENONDEHA
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS No. 09/2016
ADQUISICIÓN DE COMPRESORES Y BOMBAS DE AGUA
INDICES FINANCIEROS

RATIO DE LIQUIDEZ: debera ser igual o mayor a 1, en promedio, en los 2 (Dos) ultimos años. (2014-2015)
ENDEUDAMIENTO: no debera ser mayor a 0,80; en promedio, en los 2 (Dos) ultimos años. (2014-2015)
RENTABILIDAD: el promedio en los ultimos 2 (Dos) años, no deberá ser negativo. (2014-2015)

RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A.							
INDICES FINANCIEROS		AÑO 2014		AÑO 2015		INDICE	RESULT.
		MONTO GS.	PROMEDIO	MONTO GS.	PROMEDIO		
RATIO LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	121.303.552.090	7,03	129.332.434.192	7,45	7,24	PASA
	PASIVO CORRIENTE	17.250.932.253		17.361.537.858			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	39.204.437.028	0,25	37.870.434.720	0,22	0,23	PASA
	ACTIVO TOTAL	159.234.736.286		173.596.766.585			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS	25.899.351.397	2,59	29.605.444.012	2,96	2,78	PASA
	CAPITAL	10.000.000.000		10.000.000.000			

11. EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA

Declaración Jurada de contar con Servicio de Asistencia Técnica y Provisión de Repuestos. Constancia o Certificado de Técnicos habilitados por la fábrica o sede regional, autenticado por escribanía pública.	PRESENTA

Por Memorando No. 888/16 se solicita al Departamento de Mantenimiento del Hospital Nacional Informe Técnico.
En fecha 12 de diciembre de 2016 mediante Memorando No. 2401/2016 se remite Informe Técnico, concluyendo cuanto sigue:

Abog. JORGE ESTIGARRIBIA D.
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. y B.S.

Lic. Marcela Centurión
Sup. UOC - S 4
Hospital Nacional

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS No. 09/2016
"ADUISICION DE COMPRESORES Y BOMBAS DE AGUA – AD REFERENDUM - PLURIANUAL"
ID 289.110

HOSPITAL NACIONAL
Departamento de Mantenimiento

MEMORANDUM N° 262/2016

A : Lic. Brenda Delgadillo Vester. Directora
Sub-Unidad Operativa de Contrataciones (S4)

DE : Arq. Myriam Cohene. Encargada
Departamento de Mantenimiento

REFE : LCO 09/16 Adquisición de Compresores y Bombas de Agua-Plurianual

FECHA : 12 de diciembre del 2016

Me dirijo a usted y por su intermedio a quien corresponda, a fin de informar que se han verificado las documentaciones remitidas en referencia a la oferta presentada por la empresa Record Electric S.A.E.C.A con relación a la Adquisición de Compresores y Bombas de Agua.

Por lo cual se informa que técnicamente no se han visualizado inconvenientes con respectos a los productos ofertados, según las especificaciones técnicas del Departamento todos los documentos cumplen con lo requerido.

Sin otro motivo en particular me despido.

CENTRO MEDICO NACIONAL HOSPITAL NACIONAL
DIRECCION DE SUB-UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S 4
MESA DE ENTRADA
ENTRADA 11/12
RECIBIDO POR
FECHA 12-DIC-2016 HORA 10:10

Se concluye que la firma **RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A** .CUMPLE con el Criterio de Capacidad Financiera y Técnica.

12. EVALUACIÓN DEL CRITERIO DE EXPERIENCIA

Se requiere las siguientes documentaciones:

a) **Copia de contratos y/o facturaciones** a instituciones públicas y/o privadas de provisión de compresores y/ o bombas de agua, por un monto equivalente al **50%** como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación. Se podrán presentar la cantidad de contratos y/o facturaciones necesarias para alcanzar el porcentaje requerido. Se consideraran contratos y/o facturaciones de los años 2014 y/o 2015. En el caso de que el oferente haya tenido adjudicaciones cuyos datos sean obtenidos en el SICP, podrá presentar el Formulario No. 09 – Historial de Adjudicaciones, en sustitución a la entrega de copias de contratos.-

50% del monto máximo	Total contratos 2015	Total contratos 2014	SUMATORIA	Constancia
123.187.125	13.800.000	179.388.820	193.188.820	**CUMPLE**

Se concluye que la firma **Record Electric S.A.E.C.A. CUMPLE** con el criterio de experiencia.

13. CORRECCIÓN ARITMÉTICA

No hubo correcciones aritméticas que aplicar a las ofertas presentadas por las empresas.

Abog. JORGE ESTIGARRIBIA D.
ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

Lic. [illegible]
UOC - S 4

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS No. 09/2016
"ADUISICION DE COMPRESORES Y BOMBAS DE AGUA – AD REFERENDUM - PLURIANUAL"
ID 289.110

14. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

No se aplica el Margen de Preferencia.

15. OBSERVACIONES EFECTUADAS EN EL ACTA DE APERTURA

Se verifica el Acta de Apertura, y se observa que NO HUBIERON observaciones en el acto de apertura de sobres.

16. REGISTRO DE INHABILITADOS

Antes de proceder a la recomendación de adjudicación, se verifica que el oferente a ser adjudicado no se encuentre inhabilitado para contratar con el Estado Paraguayo.

Según informe impreso que se adjunta, el oferente NO SE ENCUENTRA INHABILITADO. La impresión, forma parte integral del presente informe.

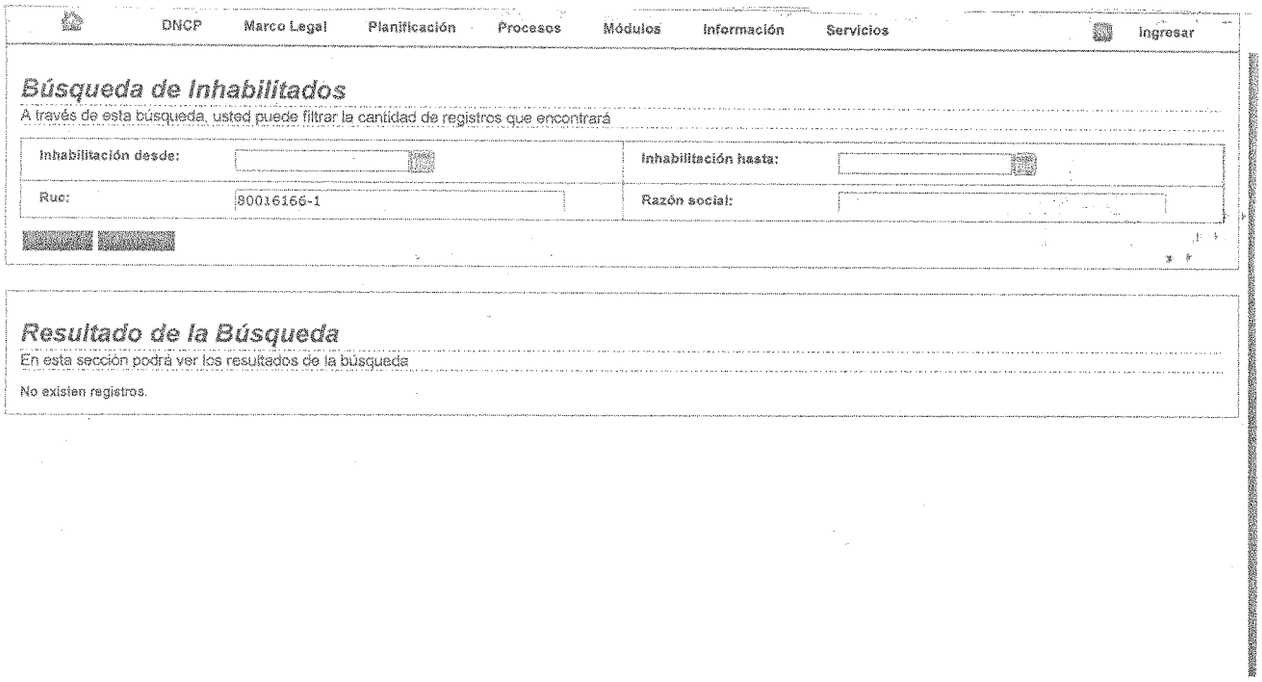
DNCP | Marco Legal | Planificación | Procesos | Módulos | Información | Servicios | Ingresar

Búsqueda de Inhabilitados

A través de esta búsqueda, usted puede filtrar la cantidad de registros que encontrará

Inhabilitación desde:		Inhabilitación hasta:	
Ruc:	80016166-1	Razón social:	

Resultado de la Búsqueda

En esta sección podrá ver los resultados de la búsqueda

No existen registros.

17. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

El Comité de Evaluación ha analizado todos los documentos exigidos en el proceso, donde se constata que la empresa que califica en el presente llamado posee la solvencia técnica, económica, legal y capacidad de abastecimiento, y presentan los precios evaluados como los más bajos.

Considerando el pedido de desglose de precio del Ítem 5, dando cumplimiento a la Resolución DNCP No. 1173/16. no ha sido presentada en fecha estipulada en PBC, el Comité recomienda declarar Desierto dicho Ítem por sobrepasar sustancialmente al precio referencial (Art. 30 Inc. c).

Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en el Art. 26 de la Ley 2051/03 "De ContratacionesPúblicas y artículos 60 y 61 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, y se ajusta a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones; y teniendo en cuenta el informe técnico del Departamento de Mantenimiento Memorando No. 888 de fecha 12 de diciembre de 2016; el Comité de Evaluación concluye: **RECOMENDAR** la adjudicación de los Ítems 1,2, 3,4 a la firma RECORD ELECTRIC .S.A.E.C.A.

OFERENTE	ITEMS	MONTO ADJUDICADO
Record Electric S.A.E.C.A	1 ,2 ,3 , 4	197.404.650

Abog. JORGE ESTIGARRIBIA D. DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA M.S.P. y B.S.

Lic. Leidy Acosta Centurión Sub UOC - S 4 Hospital Nacional

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS No. 09/2016
"ADUISICION DE COMPRESORES Y BOMBAS DE AGUA – AD REFERENDUM - PLURIANUAL"
ID 289.110

Monto Total Adjudicado: Guaraníes Ciento noventa y siete millones cuatrocientos cuatro mil seiscientos cincuenta.

No habiendo otro tema que tratar, se da por culminado el acto de evaluación, suscribiendo el presente acta los componentes del Comité de Evaluación, previa lectura y ratificación de la misma.-

Abog. Jorge Estigarribia
Representante de la DGAJ-MSPBS

Abog. Walter Cáceres
Representante de la DGAJ - MSPBS

Lic. Leidy Marcela Centurión
Sub UOC - S 4
Hospital Nacional

Lic. Leidy Marcela Centurión
Representante de la S4 – Hospital Nacional

A DIRECCION DE PLANEAMIENTO: referente a la Nota de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones del Hospital Nacional, SUOC (S4) Nº 600/2016, recibida en esta Dirección General como Expediente **D.G.RR. HH N° 162.643/2016**, en la cual se solicita de verificación en la base de datos del SINARH de las personas citadas a continuación:

- HEINRICH FRIESEN, C.I N° 497.694
- ERNEST FERDINAND BERGEN SCHMIDT, C.I Nº 802.746
- ARNOLD KLASSEN TOEWS, C.I Nº 983.837
- RUTH NOEMI BULLMANN DE KLASSEN, C.I Nº 3.498.906
- ELSI UNRUH DE FRIESEN, C.I Nº 675.283
- LUCIA RUTH GIESBRECHT DE BERGEN, C.I Nº 921.563

Al respecto a la fecha, las mismas no registran datos en el SINARH, se adjunta impresión de pantalla.

Se eleva informe a la Sra. Directora para los fines pertinentes.

Eva [illegible]
Jefa
División Informes